



| Datos del expediente:                                 | Asunto:  |
|---|--|
| 11177S/2020   |  |
| P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato |  |
| EMTUSA  | Convisio Limpiono instalaciones y fleta autohuses        |
| Datos del documento:                                  | Servicio Limpieza instalaciones y flota autobuses EMTUSA |
| Tramitador:   | EMIOSA   |
| Emisor: 23002045                                      |  |
| Fecha Emisor: <b>08/07/2020</b>                       |  |

| Este documento ha sido firmado electrónio | camente por: |  |
|---|--------------|--|
|   |              |  |
|   |              |  |
|   |              |  |

## **ACTA V**

## Valoración Documentación previa adjudicación

- 1- El día 1 de Julio, el Órgano de Asistencia Técnica requiere a la empresa CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L , tras ser propuesto provisionalmente a la adjudicación del expediente 11177S/2020, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles entregue la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 7.3 del cuadro de características particulares (ccp) del pliego administrativo, consistente en:
- Garantía definitiva por el valor del 5 % del importe adjudicado, siendo esta la cantidad de 40.729,3 € sin IVA.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Tanto la capacidad de obrar, como la solvencia económico financiera, no son requeridas, al ser sustituidas por el justificante de inscripción en el ROLECE, entregado en el sobre 1 por el licitador como parte de la solvencia tecnica y donde se incluyen los poderes de la persona con representación y la clasificación, la cual deberá ser de categoría igual o superior al importe de adjudicación.

- 2- El día 7 de Julio, se recibe la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L, siendo incorporada al expediente.
- 3- Comprobada la documentación y estando toda correcta, el Órgano de Asistencia Técnica, reunido telemáticamente mediante correo electrónico, acuerda aceptar la documentación entregada por el ofertante y dado por cumplimentado correctamente el punto 7.3 del CCP del pliego de cláusulas administrativas, proponiéndolo definitivamente como adjudicatario ante el órgano de contratación.

Y para que así conste firman de manera digital el presidente y la secretaria del órgano de asistencia técnica.

Nº de verificación: 13067227216463535535 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.qijon.es/cev

